

ELIXVRS

En Madrid, a 23 de marzo de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020, de 30 de julio, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante, la “Circular 3/2020”), por medio de la presente, “**ELIX Vintage Residencial SOCIMI, S.A.**” (en adelante, la “Sociedad”), pone en conocimiento del mercado la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Se informa de que el Consejo de Administración de la Sociedad, en el marco de su sesión celebrada el pasado día 17 de marzo de 2023, aprobó, por unanimidad de todos sus miembros, el acuerdo concerniente al traslado del domicilio social de la Sociedad a Paseo de la Castellana 200-202, 28046 Madrid.

Esta información se encontrará, asimismo, a disposición del mercado en la página web de la Sociedad (<https://elixvrs.com/>), en la sección “INVERSORES / OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE”.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020, de 30 de julio, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Orson Alcocer Rodríguez
Secretario no consejero del Consejo de Administración
ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.